



ORDENANZA N° 930/22.

Ramona, 28 de diciembre de 2.022.

VISTO:

Las Ordenanzas N° 911/22, y N° 927/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 911/22 determina el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2022.

Que, la Ordenanza N° 927/22, modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2022.

Que, se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, observándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender las erogaciones a realizarse hasta el fin del presente ejercicio, mientras otras presentan excedentes en sus estimaciones, siendo necesario redeterminar los mismos;

Que, de acuerdo al apartado segundo del Acta N° 10/2022 de la Comisión Comunal, la misma acuerda modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2022, ampliando y reduciendo las partidas, según corresponda.

POR TODO ELLO

**LA COMISION COMUNAL DE RAMONA
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1ro) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

Art. 2do) Dispóngase la ampliación de las siguientes partidas:

- Trabajos Públicos \$ 6.000.000,-

Art. 3do) Dispóngase la reducción de las siguientes partidas:

- Bienes de Capital \$ 6.000.000,-

Art. 4to) Comuníquese, regístrese y archívese.

JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo



JOSÉ ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE

Comuna de Ramona

Belgrano y Moreno 2301 – Ramona (Santa Fe)

Tel: 03492 – 496006 Fax 03492 – 496295

E-Mail comunaramona@interclass.com.ar